

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de VILLEGAS URRUTIA PEDRO ALEJANDRO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4854				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA PASTELERIA, AMASANDERIA, ABARROTES, CECINAS, PAN, LACTEOS, FRUTAS VERDURAS, BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, PRODUCTOS CONGELADOS, BAZAR, PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4531				
Nombre del Contribuyente	VILLEGAS URRUTIA PEDRO ALEJANDRO				
Rut	15693018-0				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4531				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/10/2016	Otorgación Nº	8-4854	Fecha	07/10/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr